INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSPDHCMCSM016-2026

Objeto: ***"SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE KITS DE MERCADO COCINA, ASEO, HABITACIONAL ASI COMO EL ALOJAMIENTO TRANSOTORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE VICTIMAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 y 2421 DE 2024"***

De acuerdo con la Invitación Pública de Proceso de Mínima Cuantía N° **MNSPDHCMCSM016-2026**, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Integrante del Comité Asesor Evaluador, procede a rendir informe de evaluación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibieron las siguientes ofertas económicas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MNSPDHCMCSM016-2026	PROVEEDOR	Oferta en evaluación	2/03/2026 5:52 PM	2.008.100 COP
MNSPDHCMCSM016-2026	DOTACIONES TÉCNICAS SAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 5:30 PM	2.792.396 COP
OFERTA ADVISORY	ADVISORY GROUP SAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 5:25 PM	2.645.428 COP
SOFIA MNSPDHCMCSM016-2026	ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA	Oferta en evaluación	2/03/2026 5:12 PM	2.635.374 COP
PROPUESTA CODINDFER SAS No MNSPDHCMCSM016-2026	CODINDFER S.A.S	Oferta en evaluación	2/03/2026 10:33 AM	2.734.750 COP

Que, de acuerdo con lo anterior, la Alcaldía de Neiva procede a revisar y evaluar las propuestas allegadas de acuerdo con las condiciones del Proceso de Mínima Cuantía, el cual expresó en las reglas de participación de la Invitación Publica.

Sin embargo, las ofertas presentadas por los oferentes YADY LORENA BUSTOS BARACALVO, ADVISORY GROUP SAS, CODINDFER S.A.S y DOTACIONES TÉCNICAS SAS realizaron una modificación al presupuesto establecido para el ALOJAMIENTO TRANSITORIO el cual no era susceptible de modificación o alteración, tal y como se había establecido en el estudio previo.

Oferta **MNSPDHCMCSM016-2026** -presentada por el oferente YADY LORENA BUSTOS BARACALVO

15	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 1 PERSONA	1,00	UN	87.494,00	60.000,00	60.000,00
16	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 2 PERSONAS	1,00	UN	149.769,00	100.000,00	100.000,00
17	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 3 PERSONAS	1,00	UN	224.985,00	150.000,00	150.000,00
18	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 4 PERSONAS O MÁS	1,00	UN	312.480,00	210.000,00	210.000,00

Oferta **OFERTA ADVISORY** -presentada por el oferente ADVISORY GROUP SAS

15	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 1 PERSONA	1,00	UN	87.494,00	78.744,00	78.744,00
16	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 2 PERSONAS	1,00	UN	149.769,00	134.792,00	134.792,00
17	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 3 PERSONAS	1,00	UN	224.985,00	202.486,00	202.486,00
18	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 4 PERSONAS O MÁS	1,00	UN	312.480,00	281.232,00	281.232,00

Oferta **PROPUESTA CODINDFER SAS No MNSPDHCMCSM016-2026** -presentada por el oferente CODINDFER S.A.S

15	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 1 PERSONA	1,00	UN	87.494,00	87.000,00	87.000,00
16	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 2 PERSONAS	1,00	UN	149.769,00	149.000,00	149.000,00
17	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 3 PERSONAS	1,00	UN	224.985,00	224.000,00	224.000,00
18	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 4 PERSONAS O MÁS	1,00	UN	312.480,00	312.000,00	312.000,00

Oferta **MNSPDHCMCSM016-2026** -presentada por el oferente DOTACIONES TÉCNICAS SAS

15	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 1 PERSONA	1,00	UN	87.494,00	83.119,00	83.119,00
16	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 2 PERSONAS	1,00	UN	149.769,00	142.280,00	142.280,00
17	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 3 PERSONAS	1,00	UN	224.985,00	213.735,00	213.735,00
18	ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA 4 PERSONAS O MÁS	1,00	UN	312.480,00	296.856,00	296.856,00

Por lo tanto, se procede a RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes YADY LORENA BUSTOS BARACALVO, ADVISORY GROUP SAS, CODINDFER S.A.S y DOTACIONES TÉCNICAS SAS SANCHEZ quienes modificaron o alteraron el presupuesto establecido para el ALOJAMIENTO

TRANSITORIO, de conformidad con la causal indicada en el Estudio Previo que menciona **"Es causal de rechazo del oferente la modificación o alteración de los valores del componente subsidio de alojamiento"**

En virtud de lo mencionado anteriormente, se procede a evaluar la oferta presentada por ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA

PROPONENTE	**ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**			
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**REVISIÓN/OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (02) contratos con la respectiva acta de terminación y/o liquidación, celebrados con entidades públicas o con particulares, y cuyo objeto y/o actividades u obligaciones tengan relación con el desarrollo del objeto del presente proceso contractual o cuyo objeto y/o actividades u obligaciones haya sido el suministro de kits de alimentos y/o aseo, que cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.		**X**		**Certificado de contrato, suscrito con FUNDACION VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA - FUNPREMAVIDA** Objeto: SUMINISTRAR 400 KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS QUE CONTEMPLEN NECESIDADES BASICAS NUTRICIONALES Y ARTICULOS DE COCINA, PARA POBLACION VULNERABLE. Valor: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($48.560.000) Fecha de inicio: 12 de octubre de 2021 fecha de terminación: 30 de noviembre de 2021. **Certificado de contrato, suscrito con SUMINISTROS Y EVENTOS GLAQUIGO** Objeto: "Suministro de servicios logísticos para suministrar kits de ayuda humanitaria a población víctima de conflicto armado Fecha de Inicio: 26 de septiembre de 2022 Fecha de Terminación: 22 de diciembre de 2022 Valor: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000,00) M/Cte. De conformidad con los requisitos Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente según la **NOTA 22 del Estudio Previo:** a parte de presentar la factura de los elementos, bienes o servicios suministrados en virtud del contrato; deberá presentar "la certificación de facturación en el cual se **discrimine los ítems facturados**, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente o integrante que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el

				documento del profesional." Por lo tanto, el oferente para acreditar su experiencia con particulares debe cumplir a cabalidad con lo establecido en la Nota 22 de los REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES, y presentar los ítems suministrados en el CTTO 004-2022. El oferente no presentó formato de experiencia Debe subsanar.
REGISTRO MERCANTIL: El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de selección; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en las Condiciones Generales de Participación Definitivas		**X**		**Exp.:** 02/03/2026 **Nombre.: ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** C.C.: 1003803177 de Neiva. **Facultades del R.L.: N/A** **Objeto Social:** "(…)realización de todo tipo de eventos sociales. Servicio de transporte y alojamiento. Suministro de fereteria e insumos necesarios para construcción. Suministro de todo tipo de ayudas humanitarias de forma integral a niños, niñas, adolescentes, ancianos, mujeres embarazadas y todo tipo de población vulnerable, que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad. Comercialización por mayor y menor de toda clase de bienes y servicios para entidades públicas y privadas…" **Duración Sociedad:** indefinida. **Autorización: N**o se requiere en razón que el presupuesto no supera el valor máximo permitido. **Cedula.: NO SE ANEXA** **R.F.:** n/a **Actividad económica: 4711** Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Alcaldía de Neiva

CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA El proponente deberá adjuntar junto con los requisitos habilitantes, la ficha técnica de todos los productos ofrecidos, para el presente proceso de contratación. La ficha técnica debe contener como mínimo lo siguiente: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; y d) los patrones de desempeño mínimos.		X		No presenta documento. subsanar

OBSERVACIONES: El proponente evaluado **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA NO cumple** con los requisitos solicitados en el presente proceso de selección. Siendo necesario ser requerido el mismo de acuerdo a las observaciones presentadas anteriormente.

Dada en Neiva (H), a los 04 días del mes de MARZO de 2026. Del Comité Evaluador;

FELIO DARIO MUÑOZ MANJARRES
Evaluador

Alcaldía de Neiva